

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Edicto

Aprobado por Real Decreto ley 4/1987, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 273, del 14), la urgente ocupación de terrenos con motivo de las obras «proyecto 6/1988 de la presa del Judío. Término municipal de Cieza, Murcia», es de aplicación al procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento. Por todo ello esta Confederación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que el día y hora que a continuación se expresan se personen en el Ayuntamiento de Cieza a fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse a las fincas si fuese necesario.

Término municipal de Cieza, día 3 de abril de 1990, de diez a catorce horas, fincas 1 al final.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, portando documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza y en esta Confederación Hidrográfica del Segura, Gran Vía, número 9, cuarta planta, Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 1990.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—3.436-E.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 3 de abril, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Paterna, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran pertinentes, a instancias de partes, para proceder, por lo que a la parcela 113, que constituye la 362, del polígono 14 de Paterna, a repetir el levantamiento de acta previa a la ocupación y el pago de la fase previa, de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «7-V-442. Proyecto de construcción de la penetración oeste de la autovía de circunvalación de Valencia, al nuevo cauce y ramal al aeropuerto», las cuales fueron declaradas de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 4 de diciembre de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Y ello por cuanto en el anterior levantamiento de acta previa de la referida parcela, por un error de imprenta, no se figuró en la inserción en «Boletín» y prensa de la referida parcela, pero en cambio sí se consignó el depósito correspondiente en la Caja General de Depósitos a nombre de tercera persona.

que posteriormente se ha comprobado no era la titular registral de la dicha parcela 113 de orden del expediente de expropiación (parcela 362 del polígono 14 de Paterna).

Y aun cuando el titular registral compareció posteriormente en el expediente expropiatorio, con lo que entendemos que subsanaba cualquier posible defecto de publicación por su personación directa en el mismo, mediante sendas instancias, al objeto de dar mayor firmeza jurídica a la situación denunciada, se notifica por la presente cédula a la interesada afectada, doña María Amparo Fabado Alfonso, titular de derechos sobre los terrenos indicados en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendida en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Expropiaciones, sito en la avenida de Blasco Ibáñez, número 50, quinta planta, de Valencia, el señalamiento del nuevo día y hora, para repetir la diligencia de levantamiento de acta previa, con la reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», la que podrá concurrir al acto asistida de Peritos y Notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles defectos de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrá de aportar el título de propiedad y el último recibo de la contribución.

Valencia, 1 de marzo de 1990.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe del Área, Eduardo Labradero.—3.438-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la modificación de la línea eléctrica a 220 KV, simple circuito, Ricobayo-Tordesillas-La Olma, en la provincia de Valladolid, solicitada por «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, a instancia de «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar las líneas eléctricas a 200 KV, simple circuito, Ricobayo-Tordesillas-La Olma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación de la línea Ricobayo-Tordesillas-La Olma, en el término municipal de Tordesillas, cruce con la variante de la carretera N-620.

La finalidad de la instalación es aumentar la altura de la línea entre los apoyos números 12 a 15 sustituyendo los apoyos números 13 y 14 y adaptarlos al cruce en condiciones reglamentarias con la línea a 380 KV Tordesillas-La Mudarra, que coincide en dicho punto. Los apoyos a instalar serán metálicos para doble circuito del tipo 22 TC, con zancas de +2 y +6 metros, cimentados sobre cuatro macizos independientes de hormigón en masa, uno por zanca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de febrero de 1990.—El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid.—1.025-15.

Resolución por la que se autoriza una línea eléctrica aérea a 13,2 KV, intercomunitaria, entre Sofuentes (Aragón), y San Isidro del Pinar (Navarra), solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» (FENSA), con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» (FENSA), la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV, con origen en Sofuentes (Sos del Rey Católico, Zaragoza, en Aragón), y final en San Isidro del Pinar (Cáteda, Navarra).

La longitud de la misma será de 3.279 metros, 2.179 en el término de Sos del Rey Católico (Aragón), y 1.052 en Navarra.

Los términos municipales afectados serán los de: Sos del Rey Católico, Cáteda y Villa de Javier.

La finalidad de la instalación es la mejora del suministro de energía eléctrica en los barrios de Sofuentes y de San Isidro del Pinar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de febrero de 1990.—El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Ilmos. Sres. Directores Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Navarra. 1.022-15.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1964, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina de don Francisco Basanta Ortega, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de septiembre de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-Carmen Romero.-1.797-C.

NAVARRA

Facultad de Filosofía y Letras

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Hispánica), por extravío del que fue expedido con fecha 29 de septiembre de 1987, a favor de doña María Carina Castillo Latorre.

Pamplona, 16 de enero de 1990.-El Secretario general.-V.º B.º: El Rector, Alfonso Lillo.-402-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

GUIPUZCOA

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.702. Nombre: «Azpeitia-1». Recursos: Pizarras. Superficie: 28 cuadrículas. Términos municipales: Zestoa y Régil.

Lo que se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de la Minería.

San Sebastián, 24 de agosto de 1989.-El Delegado territorial de Industria, Javier López Larrinaga.-1.659-A.

Resolución por la que se hace pública la solicitud de la concesión directa de explotación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa (Sección de Minas), hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 4.701. Nombre: «Zestoa-1». Recursos: Mármol. Superficie: 4 cuadrículas. Término municipal: Zestoa.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 22 de agosto de 1989.-El Delegado territorial de Industria, Javier López Larrinaga.-1.661-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 88.510.001 «Modificación número 1 del proyecto de infraestructura del tramo plaza de la Vila-cami del Fons de la línea I del metro de Barcelona». Término municipal: Santa Coloma de Gramenet

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 88.510.001 «Modificación número 1 del proyecto de infraestructura del tramo plaza de la Vila-cami del Fons de la línea I del metro de Barcelona» en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de febrero de 1990 y en el «Diario de Barcelona» de 12 de febrero de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Dado que la urgencia está implícita en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley del Transporte Terrestre de 30 de julio de 1987;

De acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley,

He resuelto señalar los días 28 y 30 de marzo de 1990 para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de marzo de 1990.-Enrique Velasco Vargas, Jefe de la Sección de Expropiación.-934-D.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

Resoluciones por las que se hace pública las autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. 5.584 RLT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en

cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 16 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente A. 5.584-a):

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Lérida, con línea aérea a la tensión de 25 KV., de origen en apoyo A de la reforma red existente y final en apoyo CE de la reforma de la misma, de 0,145 kilómetros de longitud. Dos circuitos trifásico con conductores de Al-Ac. de 3 x 99,22 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Expediente A. 5.584-c):

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Lérida, con línea aérea a la tensión de 25 KV., de origen en CH Lérida y final en apoyo número 13 y apoyo número 19 de la red existente de 1,811 + 0,120 kilómetros de longitud. Un circuito, trifásico, con conductores de Al-Ac. de 3 x 99,22 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Reforma de la derivación a estación transformadora «Mauri», con línea en origen en apoyo número 12 de la anterior reforma, y final estación transformadora «Mauri» existente, de 0,170 kilómetros.

Reforma de la derivación a estación transformadora «Radio Lérida», con línea aérea con origen en el apoyo número 11 de la anterior reforma, y final estación transformadora existente «Radio Lérida», de 0,080 kilómetros de longitud.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 28 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-556-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. 5.352 RL, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 16 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A. 5.352 RL: Reforma de la red de distribución en el término municipal de Maldá, Belianes y Sant Martí de Maldá, con línea aérea a la tensión de 25/11 KV. de origen en apoyo número 1, línea Belianes-Sant Martí de Maldá y final en apoyo número 27, línea Belianes-Sant Martí de Maldá, de 3,674 kilómetros de longitud. Un circuito, trifásico, con conductores de Al-Ac., de 3 x 54,8 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 29 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-557-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto

Vistos los expedientes incoados a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, en los que solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, para la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que siguen:

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 744 metros de longitud, con origen en apoyo, sin número, de la línea Bértoa-Vilares y final en el polígono industrial de Carballo, Ayuntamiento de Carballo (Expediente número 51.758).

Línea eléctrica aéreo-subterránea a 20 KV, de 485 metros de longitud, 20 metros aéreos y 465 metros subterráneos, con origen en la subestación de La Brea y final en el centro de transformación de Campo de la Feria de Carballo, Ayuntamiento de Carballo (Expediente número 51.759).

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 17 metros de longitud, con origen en apoyo, sin número, de la línea Sigrás-Tabeyo, centro de transformación tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón en A Rocha, Ayuntamiento de Cambre, con transformador de 50 KVA, relación 15/20, 380-220 V, y red de baja tensión de centros de transformación Rocha, Altamira y Cabana, de 2.910 metros de longitud (Expediente número 51.760).

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 1.493 metros de longitud, con origen en apoyo, sin número, de la línea al centro de transformación Mendaña y final en el centro de transformación Andrade-Regueira, Ayuntamiento de Pontedeume (Expediente número 51.764).

Y cumplidos los trámites establecidos en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Otorgar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas descritas anteriormente, a los efectos señalados en los capítulos IV de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, antes citados.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de sus proyectos de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

La Coruña, 20 de febrero de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-825-2.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Pontevedra hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 2.458. «Picaraña», Sección C). 4. Puenteareas.
- 2.461. «Picaraña», Sección C). 12. Puenteareas.
- 2.463. «Telleira», Sección C). 6. Salvatierra de Miño.
- 2.519. «Silvestre», Sección C). 7. La Cañiza (Pontevedra) y Melón (Orense).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pontevedra, 19 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-47-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria
y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Domicilio: Dra. Castells, 11-13, 25001 Lérida.

Referencia: A.T. 11/89.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, urbanización «Mar de Aragón».

Potencia y tensiones: 400 kVA de 25/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 25 KV, y 1,075 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la urbanización.

Presupuesto: 3.750.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio «Pignatelli»), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de febrero de 1990.-El Jefe de la División provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.881-C.

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de ETD Miraflores al CD Palacio de Deportes «Príncipe Felipe», en Zaragoza (AT 312/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10

KV, situada en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta y San José, calles Cartagena y Luis Aulia y caminos de Cabaldos y del Junco, destinada a suministrar energía eléctrica al Palacio de Deportes «Príncipe Felipe», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, diciembre 1988, con presupuesto de ejecución de 22.226.387 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: ETD «Miraflores».

Final: CD Palacio de Deportes «Príncipe Felipe».

Longitud: 1.595 metros.

Recorrido: Avenidas Cesáreo Alierta y San José, calles Cartagena y Luis Aulia y caminos de Cabaldos y del Junco, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 1 x 400 milímetros cuadrados Al, 8,7/15 KV, en galería de servicios y zanja.

Zaragoza, 9 de febrero de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-735-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias,
Energía y Minas

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por don Gregorio Martín Lajas, con domicilio en Cáceres, calle Obispo Segura Saez, número 6, que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.739 «Danubio II», Sección C. 31. Cáceres y Torreorgaz.

9.724 «Danubio II», Sección C. 300. Albalá, Aldea del Cano, Torreorgaz, Torrequemada, Torre-mocha y Valdefuentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de

1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 18 de enero de 1990.—El Director general, J. Manuel Romera Fernández.—489-D.

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo de la derivación a C.T. número 1 de Gata.

Final: C.T. número 3 proyectado.

Término municipal afectado: Gata.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales nacionales.

Conductores: Aluminio-acero. Aluminio.

Longitud total en Km: 0,400.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Residencia de Ancianos de Gata.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Gata. Residencia de Ancianos.

Presupuesto en pesetas: 6.840.342.

Finalidad: Atender a la demanda de energía en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-004637-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio.—970-15.

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Torremegía, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de

instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo derivación línea de Mérida a centro de transformación número 2 de Torremegía.

Final: Apoyo que sustituirá al número 9 de la línea centro de transformación número 1, Torremegía-Almendralejo.

Término municipal afectado: Torremegía.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km: 1,972.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Cruceas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: El perímetro exterior del pueblo de Torremegía.

Presupuesto en pesetas: 4.415.597.

Finalidad: Apoyo que sustituirá al número 9 de la línea centro de transformación número 1 Torremegía-Almendralejo.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012592.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía.—813-14.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores:

Número 1. Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.

Número 1. Relación de transformación: 20.000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 800 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, calle Virgilio Viniegras, esquina con carretera N-V.

Presupuesto en pesetas: 4.235.000.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012748.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—815-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20.000/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, calle Stadium. Zona Centro de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 4.658.946.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012750.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—816-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea centro de transformación Artillería-centro de transformación Fundición Ramírez.

Final: Apoyo número 5, línea aérea, centro de transformación Albarregas N-1.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km: 0,180.

Emplazamiento de la línea: Camino de Mirandilla, junto a Fundiciones Ramirez.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores:

Número 1. Relación de transformación: 15.000/0,380/0,220.

Número 1. Relación de transformación: 15.000/0,220/0,133.

Potencia total en transformadores: 650 KVA.

Emplazamiento: Mérida, camino Mirandilla, junto a Fundiciones Ramirez.

Presupuesto en pesetas: 6.088.656.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012752.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—817-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 139 línea La Albuera-Solana de los Barros.

Final: Apoyo número 5, línea proyectada.

Término municipal afectado: Corte de Peleas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 28.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Km: 0,800.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona centro de trans-formación número I de Corte de Peleas.

Presupuesto en pesetas: 2.384.513.

Finalidad: Desvío línea aérea a 28 KV, a su paso por Corte de Peleas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012742.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—814-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en Burgos, hace saber que por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

4.243. «Carmen». Sección C. 34. Royuela de Río Franco y Torrepadre (Burgos) y Cobos de Cerrato (Palencia).

4.310. «San Antonio». Sección C. 118. Fuentenebro y Haza (Burgos) y Aldehorno y otros (Palencia).

4.337. «Mimosas». Caolín, arcilla. 92. Valle de Valde-lucio (Burgos) y Aguilar de Campoo y otros (Palencia).

Asimismo, ha sido otorgado por el ilustrísimo señor Delegado territorial de la Junta de Castilla y León el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.246. «CastricIONES». Sección C. 16. Medina de Pomar y Valle de Losa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 18 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—761-A.

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE 2.209)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, a 20 kV, de 3.493 metros de longitud, de la ETD. Guardo a la derivación a San Pedro de Cansoles. Afecta al término municipal de Guardo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 8 de febrero de 1990.—El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.—824-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edictos

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación, los

trabajos de avance del plan especial de ordenación y modificación del Plan General Metropolitano en la zona comprendida entre la Gran Vía y accesos al cinturón del litoral.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el proyecto expresado en los Servicios de Urbanismo de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en relación con el artículo 125 de la misma norma, puedan efectuarse sugerencias u otras alternativas de planeamiento dentro del mencionado plazo.

L'Hospitalet de Llobregat, 12 de febrero de 1990.—El Alcalde.—1.574-A.

★

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar, con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación Municipal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la propuesta de modificación del artículo 225 de las normas urbanísticas del Plan General Metropolitano de aplicación exclusiva dentro del ámbito del término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, incorporando un apartado 6 al mismo, del siguiente tenor literal:

6. Disposiciones de aplicación al término municipal de L'Hospitalet de Llobregat.

a) Disposiciones para edificaciones industriales según alineaciones de vial.

Planta baja: 1. Es aquella cuyo pavimento se halle situado entre 1,20 metros por encima y 0,60 metros por debajo de la rasante del vial.

2. La zona de planta baja que se destine a muelle de carga y descarga deberá retirarse de la línea de fachada hasta una distancia igual o superior a 8 metros, debiéndose mantener en cuanto a su alineación con la línea de fachada el correspondiente cerramiento que la normativa establece para las edificaciones según alineaciones de vial.

3. Deberá cumplirse la altura libre mínima de la planta baja establecida en las Ordenanzas vigentes, así como los demás parámetros edificatorios (A.R. Máx., etcétera).

b) Disposiciones para edificaciones industriales en edificación aislada.

Planta baja:

1. Es aquella cuyo pavimento se halle situado entre 1,20 metros por encima y 0,60 metros por debajo de la rasante del vial.

2. La zona de planta baja que se destine a muelle de carga y descarga deberá retirarse de la línea de parcela en su frente a vial hasta una distancia igual o superior a ocho metros.

3. Deberá cumplirse la altura mínima de la planta baja establecida en las Ordenanzas vigentes, así como los demás parámetros edificatorios vigentes (A.R. Máx., etc.).»

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el proyecto expresado en los Servicios de Urbanismo de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días, en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan efectuarse sugerencias u otras alternativas de planeamiento dentro del mencionado plazo.

L'Hospitalet de Llobregat, 13 de febrero de 1990.—El Alcalde.—1.572-A.